MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: CARMEN ESTER ROMÁN DE PRADO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 21/05/2.012.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. **05/12** PARA ADQUISICION DE MOTOSIERRA E HIDROLAVADORA.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado por Contratación Directa No. 05/12 para la **Adquisicion de Motosierra e Hidrolavadora**.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha se presentado una sola oferta, y, según la ley 2051 art. 34 enciso ¨c¨ *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

A pesar de contar con la posibilidad de realizar una prórroga para contar con más ofertas, no se pudo enviar la Addenda y el Acta de Prórroga en las 24hs siguiente, por problemas con el servicio de internet, por lo que el Comité de Evaluación se ve obligado a declarar desierto la presente licitación.

Atentamente,

Javier Curtido
Jefe UOC

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Ing. Cesar Cristaldo
Asesor Obras